CERTIFICADO REGISTRAL INMMOBILIARIO (CRI)

INFORMACIÓN

Del inmueble en el cual se ejecutará la construcción, ampliación y/o remodelación, **expedido por la Oficina Registral (SUNARP) con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses.**

El inmueble no deberá presentar ningún tipo de: **Título Pendiente de Inscripción, Carga Judicial o Técnica, Gravamen, Anotación preventiva, entre otros**, que afecten constituir la futura garantía a favor del Fondo de Vivienda de la Marina.

Los datos del inmueble deberán estar actualizados: Declaratoria de Fábrica, independización, linderos, medidas perimétricas, etc.

NOTA:

- **Para construcción sobre terreno urbano:** El terreno (sin construir) deberá estar inscrito en SUNARP debidamente independizado, indicándose: metraje, linderos, medidas perimétricas, etc.
- **Para ampliación y/o remodelación de vivienda,** el terreno urbano como la edificación preliminar (Declaratoria de Fábrica) deberán estar inscritos en SUNARP, indicándose: los linderos, medidas perimétricas, metraje de área techada, descripción de ambientes, etc.

¿DÓNDE SOLICITARLO?

SUNARP

¿CÓMO SOLICITARLO?

- Mediante formulario registral ante las diversas sedes de SUNARP.
- Mediante la plataforma virtual de SUNARP:
  Deberá crearse un usuario de acceso que le permita realizar la solicitud y pago requerido:
  https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/afiliacion/bienvenidaAfiliacionPerNatural.faces)

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADICIONAL

CANALES DE ATENCIÓN:

- **E-mail:** proyectos@fovimar.com
- **Telf:** 640-3333 (anexo 203)